



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de reparcelación del siguiente ámbito por Resolución de Alcaldía n.º 275/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, se publica a los efectos de su general conocimiento:

Sector Urbanístico	Nueva Portada
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	NNSS de Albaida del Aljarafe
Redactor del proyecto	Arquitecto D. Fernando Valdés Morillo y equipo
Promotor	Inmobiliaria Santa Rita S.L.

El contenido de los documentos técnicos puede ser consultado en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, en la siguiente dirección electrónica: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparencya> así como, previa solicitud, en el expediente físico obrante en los Servicios Técnicos Municipales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. D. José Antonio Gelo López.

